podra hazer segund q todo mas particular-
mente pare por la dha carta original la qual
vista y oyda por los dhos señores dixeron lo sig.

Troce S. Fr.do de Alborrosa

que los SS. Jurados hagan reseña por su parro quias haziendo listas de q de pre y de acauallo y de lasar mas y personas de hedad de 18 años hasta 60

Y los dhos señores mui A dixeron que para que se cumpla con lo que su Mad manda se haga reseña de la q ay en esta ciudad y su jurisdicion asi de cauallo como a pre y de las armas q tienen e para esto mandaron q los señores Jurados cada uno por su parrochia luego q les sea notificado hagan listas e padrones de los hombres q ay para guerra q sean de diez y ocho años hasta sesenta y de los cauallos y armas q cada uno tiene los quales tengan fechos dentro de segundo dia para q ay tiempo de verlos y examinarlos por los señores Jur.s y Comiss.s q de yuso se conteniran

Comiss.s los SS. q los señores Jur.s e Comiss.s vean los q pagan Jn.o dhos padrones y q de acau y apreciay de guzman, fr.co q esta ciudad y su jurisdicion y den orden q estan fuere — apercebidos y apunto para q.do su Mad e christoval de lo mande y esta ciudad q fuere lo ordene Cordona — q se limpien los arcabuces q esta ciudad tiene y provean de las municiones q faltan